



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.

4207

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de septiembre del 2010, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera INT FOOD SERVICES CORP., para sus operaciones en el Ecuador;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.Q.10.793 y SC.IJ.DJCPTE.Q.10.109 de 29 de septiembre y 4 de octubre del 2010, respectivamente, para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD\$ 150.000,00 a USD\$ 1.650.000,00 de la sucursal extranjera en el Ecuador INT FOOD SERVICES CORP., en los términos que constan en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la antedicha protocolización.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la protocolización indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de este documento al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar de INT FOOD SERVICES CORP., de 17 de mayo de 1999.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

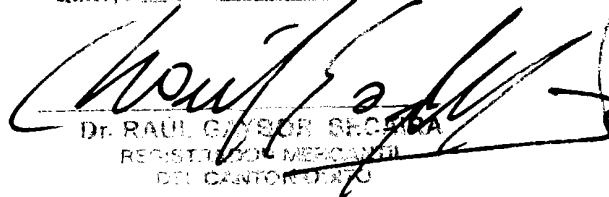
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito

05 OCT 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce

PVV/mfc
T. 34295
Exp. 87530

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 1123
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 678 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a los 04 de ABR 2011 del


Dr. RAÚL CAYCEDO SECRETARIO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

